

Autoriza aporte a Instituciones de la comuna.

VALLENAR, 3 0 MAYO 2017

DECRETO EXENTO Nº 2028/

VISTOS:

- 1.- Los Acuerdos N° 112 113 114 de la Sesión Extraordinaria N° 04 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Club Ciclista del Huasco Club Recreativo, Social y Cultural Patinaje Artístico Vallenar Consejo Vecinal de Desarrollo Union Castilla y León.-
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Club Ciclista Valle del Huasco	Para solventar gasto que se generara en actividad deportiva denominada "2"	112	\$ 80.000
	Versión Competencia Ciclista MTB	24/05/2017	
Ernesto Valdés Gerónimo	Ventana - Huanteme el 27 de Mayo del 2017		
Club Deportivo Recreativo, Social y	Para apoyar en parte gastos de pasajes de las alumnas que viajarán a Campeonato de	113	\$ 50.000
Cultural Patinaje Artístico Vallenar	Patinaje Artístico en la ciudad de Viña del Mar	24/05/2017	
Marjorie Muñoz Valdés			
Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio	Para apoyar en la compra de torta, actividad a realizar con motivo de la	114 24/05/2017	\$20.000
Union Castilla y León	celebración "Día del a Madre con la comunidad que representa	24/05/2017	
Lester Valdivia Valdivia			

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (4)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- -Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/PI/T/com.-